



Comisión Estatal de Garantía  
de Acceso a la Información Pública  
del Estado de San Luis Potosí

ACTA COMITÉ TRANSPARENCIA-010/2024

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE 24 VEINTICUATRO DE JUNIO DEL  
AÑO 2024 DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de San Luis Potosí, capital del Estado del mismo nombre, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 24 veinticuatro de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia de la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Érika Berenice Rodríguez Leija, Gabriel Francisco Cortés López, Adriana Berenice Capetillo Reyes, Diana Robledo López y Aram Ezael Rentería Gómez, la primera de las nombradas en su carácter de Presidenta, y los subsecuentes en su carácter de vocales, así como Larissa del Carmen Mejía Bear y María de la Luz Aguilar Santillán, en su carácter de Integrantes Permanentes, como Titular del Órgano Interno de Control y Coordinadora de Archivos de esta Comisión, respectivamente, con fundamento en los artículos 6 y 9 del Reglamento Interior del Comité de Transparencia, a efecto de celebrar **LA DÉCIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO**, con fundamento en el artículo 24, fracción I, 51 y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente en el Estado, así como lo previsto por los artículos 12, 13, 14, 15, 16 y demás aplicables del Reglamento Interior del Comité de Transparencia, conforme al siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal y validez de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Análisis del memorándum sin número, de fecha 19 diecinueve de junio de 2024 dos mil veinticuatro, signado por Juan Carlos Ortiz Ramírez, Titular de la Unidad de Comunicación Social de esta Comisión, y su anexo, a través del cual solicita que el Comité de Transparencia, declare formalmente la inexistencia de la información relativa a la grabación de la sesión de pleno de 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por las razones y motivos descritos en dicho memorándum.
4. Asuntos Generales.



Av. Real de Lomas 1015, Piso 4. Col. Lomas 4a. Secc. C.P. 78216  
(444) 825-1020 / 825-6468 / 825-2583 / 825-2584 / 246-3085 / 246-2086  
San Luis Potosí, S.L.P. México

## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto la Presidenta del Comité, con número de acuerdo **CT-SE-032/06/2024**, declara que **el quórum es legal**, toda vez que posterior a tomar la lista de asistencia por parte de la Secretaría Técnica se constata la asistencia de todos los integrantes de este Comité, en consecuencia, **todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos**, y en conjunto con la Secretaria Técnica, se emite constancia de los acuerdos adoptados por el Comité en la presente sesión.

2. Aprobación del orden del día.

La Presidenta somete a la consideración de los integrantes del Comité la aprobación del orden del día:

**PRESIDENTA, ÉRIKA BERENICE RODRÍGUEZ LEIJA:** A favor.

**VOCAL, GABRIEL FRANCISCO CORTÉS LÓPEZ:** A favor

**VOCAL, ADRIANA BERENICE CAPETILLO REYES:** A favor

**VOCAL, DIANA ROBLEDO LÓPEZ:** A favor

**VOCAL, ARAM EZAEL RENTERÍA GÓMEZ:** A favor

**SECRETARIA TÉCNICA, CLAUDIA MEDINA LÓPEZ:** Presidenta, en este acto le informo que hay unanimidad de votos a favor de la propuesta del punto 2 dos del orden del día.

**PRESIDENTA, ÉRIKA BERENICE RODRÍGUEZ LEIJA:** En consecuencia, con número de acuerdo **CT-SE-033/06/2024**, se aprueba por **Unanimidad de Votos** el orden del día.

3. Análisis del memorándum sin número, de fecha 19 diecinueve de junio de 2024 dos mil veinticuatro, signado por Juan Carlos Ortiz Ramírez, Titular de la Unidad de Comunicación Social de esta Comisión, y su anexo, a través del cual solicita que el Comité de Transparencia, declare formalmente la inexistencia de la información relativa a la grabación de la sesión de pleno de 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, por las razones y motivos descritos en dicho memorándum.



**PRESIDENTA, ÉRIKA BERENICE RODRÍGUEZ LEIJA:** En este acto me permito tomar el uso de la voz y, considero importante exponer ante ustedes, las siguientes consideraciones:

De un análisis al contenido del memorándum sin número, de fecha 19 diecinueve de junio de 2024 dos mil veinticuatro, se desprende que el Titular de la Unidad de Comunicación Social de esta Comisión, en virtud de una solicitud de información, en la que se requirió la grabación de la sesión de pleno de 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, solicita que este Comité declare formalmente la inexistencia de dicha grabación, en virtud de que se ha efectuado una búsqueda exhaustiva de la información en los archivos físicos y digitales y no dispone de grabaciones de sesiones de pleno, debido a que no ha recibido autorización del Pleno de esta Comisión para realizar dichas transmisiones y/o grabaciones, y que dicha unidad ya ha comunicado tal necesidad, como lo detalla en el documento que adjunta, del que se desprende que cuenta con las herramientas para poder realizar las sesiones de pleno en vivo.

Ahora bien, sobre el particular, considero importante poner en contexto, que mediante el acuerdo CT-048/12/2022, aprobado en la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de esta Comisión, de fecha 15 quince de diciembre de 2022 dos mil veintidós, se declaró la inexistencia de la información que en su momento, fue solicitada en diversas solicitudes de información, relativa a grabación de las sesiones de pleno y a las acciones y medidas tomadas por parte de la oficina de Comunicación Social, para que las sesiones de Pleno sean grabadas y almacenadas, en virtud de que el titular de la referida unidad de comunicación social, sostuvo que el plan que fue adquirido por esta Comisión sólo permitía 1GB de grabación en la nube, por lo que dichas sesiones no eran almacenadas, con la aclaración de que, tal declaración de inexistencia que fue solicitada, a efecto de dar cumplimiento a las resoluciones dictadas en los Recursos de Revisión 050/2021-3 OP y 054/2021-3 OP del índice de esta Comisión, mismas que a su vez, fueron emitidas en acatamiento a las determinaciones adoptadas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en los Recursos de Inconformidad 390/2022 y 391/2022, derivados de los recursos de revisión citados.

En atención a lo anterior, propongo, que previo a que este Comité de Transparencia, emita pronunciamiento sobre la petición de declarar formalmente la inexistencia de la grabación de la sesión de pleno de 07 siete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro, con la única finalidad de satisfacer los extremos establecidos en el artículo 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí, que establece: "**ARTÍCULO 161.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los





Comisión Estatal de Garantía  
de Acceso a la Información Pública  
del Estado de San Luis Potosí

*elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma.”, se requiera al titular de la Unidad de Comunicación Social de esta Comisión, a efecto de que informe a este Comité, las circunstancias de tiempo, modo y lugar que acontecieron para que a la fecha, ya cuente con las herramientas para poder realizar las sesiones de pleno en vivo, y atendiendo a la premura del asunto, es decir, que el plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información fenece el día 26 veintiséis de junio de 2024 dos mil veinticuatro, el Titular de la Unidad de Comunicación Social, cumpla el requerimiento en un plazo de 24 veinticuatro horas, a efecto de que este Comité a la brevedad, se encuentre en posibilidad de analizar la solicitud de declaración de inexistencia de la información.*

En consecuencia, someto a la consideración de los integrantes del Comité la aprobación de la propuesta señalada:

**PRESIDENTA, ÉRIKA BERENICE RODRÍGUEZ LEIJA:** A favor.

**VOCAL, GABRIEL FRANCISCO CORTÉS LÓPEZ:** A favor

**VOCAL, ADRIANA BERENICE CAPETILLO REYES:** A favor

**VOCAL, DIANA ROBLEDO LÓPEZ:** A favor

**VOCAL, ARAM EZAEL RENTERÍA GÓMEZ:** A favor

**SECRETARIA TÉCNICA, CLAUDIA MEDINA LÓPEZ:** Presidenta, en este acto le informo que hay unanimidad de votos a favor de la propuesta realizada dentro del punto 3 tres del orden del día.

**PRESIDENTA, ÉRIKA BERENICE RODRÍGUEZ LEIJA:** En consecuencia, con fundamento en el artículo 52 fracción II y 161 la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y 7 fracción II, del Reglamento Interior del Comité de Transparencia de esta Comisión, con número de acuerdo **CT-SE-034/06/2024** se aprueba por unanimidad, **REQUERIR al C. Juan Carlos Ortiz Ramírez, Titular de la Unidad de Comunicación Social de esta Comisión, a efecto de que dentro del plazo de 24 veinticuatro horas, informe a este Comité, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, que acontecieron para que a la fecha, ya cuente con las herramientas para poder realizar las sesiones de pleno en vivo, para que este Comité a la brevedad, se encuentre en posibilidad de analizar su solicitud de declaración de inexistencia de la información.**



Av. Real de Lomas 1015, Piso 4. Col. Lomas 4a. Secc. C.P. 78216  
(444) 825-1020 / 825-6468 / 825-2583 / 825-2584 / 246-3085 / 246-2086  
San Luis Potosí, S.L.P. México

#### 4. Asuntos Generales. No se presentaron asuntos generales.

Con la verificación de la Secretaria Técnica de haber agotado los puntos contenidos en el orden del día, y sin otro asunto que tratar, la Presidenta dijo: *“se clausura la Sesión, siendo las 11:00 once horas, del día de su inicio, por lo que declaro que todos los acuerdos emitidos por el Comité de Transparencia de la Comisión en la presente Sesión son válidos, dándose por enterados y notificados los presentes de los Acuerdos tomados”*, levantándose la presente Acta para constancia legal. Se deja de manifiesto que la lista de asistencia del Comité a que se hace referencia en esta acta, forma parte de esta sesión.

Érika Berenice Rodríguez Leija  
Presidenta

Claudia Medina López  
Secretaria Técnica

Gabriel Francisco Cortés López  
Vocal

Adriana Berenice Capetillo Reyes  
Vocal

Diana Robledo López  
Vocal

Aram Ezael Rentería Gómez  
Vocal

Larissa del Carmen Mejía Bear  
Titular del Órgano Interno de  
Control

María de la Luz Aguilar Santillán  
Coordinadora de Archivos

Integrante Permanente





Comisión Estatal de Garantía  
de Acceso a la Información Pública  
del Estado de San Luis Potosí



Av. Real de Lomas 1015, Piso 4. Col. Lomas 4a. Secc. C.P. 78216  
(444) 825-1020 / 825-6468 / 825-2583 / 825-2584 / 246-3085 / 246-2086  
San Luis Potosí, S.L.P. México